



Asamblea General

Distr.  
GENERAL

A/51/465  
8 de octubre de 1996  
ESPAÑOL  
ORIGINAL: FRANCÉS/INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones  
Tema 110 a) del programa

CUESTIONES RELATIVAS A LOS DERECHOS HUMANOS: APLICACIÓN  
DE LOS INSTRUMENTOS DE DERECHOS HUMANOS

Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas  
para las Víctimas de la Tortura

Informe del Secretario General

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. INTRODUCCIÓN.....	1 - 4	3
II. DESCRIPCIÓN DEL FONDO.....	5 - 10	3
III. FUENTES DE FINANCIACIÓN.....	11 - 19	4
IV. PROGRAMAS SUBVENCIONADOS.....	20 - 30	9
V. BÚSQUEDA DE FINANCIACIÓN.....	31 - 37	12

Anexos

- I. Contribuciones y promesas de contribuciones de los gobiernos,



febrero de 1982 a septiembre de 1996.....	15
II. Organizaciones humanitarias que reciben subvenciones del Fondo.....	39

## I. INTRODUCCIÓN

1. A lo largo de los años, los órganos e instituciones de las Naciones Unidas se han esforzado por asegurar a todos los individuos una protección eficaz contra la tortura y otras penas o tratamientos crueles, inhumanos o degradantes<sup>1</sup>. Numerosos instrumentos internacionales relativos a los derechos del hombre contienen disposiciones sobre la prohibición y eliminación de la tortura. Muchas convenciones internacionales contienen disposiciones de ese tipo, que son vinculantes para los Estados que las han ratificado<sup>3</sup>. El Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos dispone en su artículo 4 que la tortura no se tolerará en ninguna circunstancia, ni siquiera durante estados de excepción o conflictos bélicos. Numerosas legislaciones nacionales de derecho penal prohíben y sancionan todas las formas de tortura.

2. A pesar de las diferentes medidas adoptadas por las Naciones Unidas, otras organizaciones internacionales, los Estados Miembros, los jueces, los abogados, los medios de información y las organizaciones no gubernamentales interesadas para reforzar la aplicación de las normas relativas a la protección contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes, la tortura sigue practicándose en numerosos países.

3. Según la información de que dispone las Naciones Unidas, la tortura, que constituye uno de los atentados más graves a la integridad humana, tiene secuelas síquicas y psicológicas que pueden durar varios años, y hasta decenas de años, o ser irreversibles, no sólo para las víctimas directas sino también para los miembros de sus familias.

4. Para ayudar a las víctimas de la tortura y a sus familias, la Asamblea General creó, en su resolución 36/151, de 16 de diciembre de 1981, el Fondo de Contribuciones Voluntarias de las Naciones Unidas para las Víctimas de la Tortura. De este modo, la Asamblea modificó el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Chile (resolución 33/174, de 20 de diciembre de 1978), ampliando su mandato a todas las víctimas de la tortura en el mundo entero.

## II. DESCRIPCIÓN DEL FONDO

### A. Mandato

5. De conformidad con la resolución 36/151 de la Asamblea General, las contribuciones voluntarias pagadas al Fondo se distribuyen por los cauces establecidos para la prestación de asistencia, en forma de ayuda humanitaria, jurídica y financiera a las víctimas de la tortura y sus familias.

6. El Fondo otorga financiación a las organizaciones humanitarias que presenten proyectos de asistencia médica, psicológica, siquiátrica, social, económica o jurídica a las víctimas de la tortura y a sus familiares. Financia también proyectos de formación, por medio de seminarios o

conferencias, para profesionales de la salud en materia de tratamiento de víctimas de la tortura.

## B. Administración

7. La gestión del Fondo, de conformidad con el Reglamento financiero y la Reglamentación financiera detallada de las Naciones Unidas, está a cargo del Secretario General asistido por una Junta de Síndicos compuesta de cinco miembros con amplia experiencia en el campo de los derechos humanos, nombrados a título individual por el Secretario General con arreglo a una distribución geográfica equitativa, y previa consulta con sus gobiernos, con un mandato de tres años renovable.

8. La composición de la Junta de Síndicos es la siguiente: Sr. Jaap Walkate (Países Bajos), Presidente; Sra. Elisabeth Odio Benito (Costa Rica), Sr. Ivan Tosevski (ex República Yugoslava de Macedonia), Sr. Ribot Hatano (Japón), y Sr. Amos Wako (Kenya). La Junta celebra un período de sesiones anual en primavera, en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, para examinar durante unos diez días los numerosos proyectos recibidos, y formula recomendaciones de subvención al Secretario General respecto de los proyectos que le parecen apropiados y que se ajustan al mandato del Fondo.

9. Una vez aprobadas por el Secretario General, las subvenciones --con las condiciones que se pudieran haber determinado-- se comunican en el verano a las organizaciones beneficiarias, que deben presentar, antes del final de diciembre, sus informes y estados financieros relativos a la correcta utilización de los fondos. Esos informes son analizados por la secretaría del Fondo y sometidos luego al examen de la Junta de Síndicos (para más detalles, véase el informe anterior del Secretario General a la Asamblea General, A/50/512, capítulo IV).

10. Durante todo el año, la secretaría del Fondo recibe información, la analiza, si lo considera necesario pide nuevos datos y prepara para la Junta sinopsis y observaciones sobre la correcta gestión administrativa y financiera de los proyectos por las organizaciones beneficiarias. La secretaría presta asistencia a las organizaciones que lo solicitan en la formulación de proyectos, reúne información sobre el desarrollo del proyecto y controla la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Síndicos sobre la utilización de las subvenciones de que se trate. Vigila también, con los servicios competentes, las cuestiones financieras relacionadas con la gestión del Fondo.

## II. FUENTES DE FINANCIACIÓN

11. El Fondo recibe contribuciones de gobiernos, organizaciones no gubernamentales y particulares. Para que se puedan atender las solicitudes de financiación durante el año en curso, las contribuciones deben pagarse antes de mayo, mes en el que se realiza el período de sesiones anual de la Junta de Síndicos. Toda contribución pagada con posterioridad a la reunión se tienen en cuenta para el ejercicio siguiente.

## A. Contribuciones de los gobiernos

### 1. Promesas de contribuciones

12. Los gobiernos hacen sus promesas de contribuciones directamente a la Secretaría, ya sea durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo, en Nueva York, o también durante el período de sesiones anual de la Comisión de Derechos Humanos, en Ginebra.

13. Al 15 de septiembre de 1996 no se habían hecho efectivas las promesas de contribuciones siguientes:

	<u>Dólares EE.UU.</u>	<u>Año</u>
Brasil	10.000	1995
	10.000	1996
Chile	4.000	1996
Filipinas	10.000	1996
Noruega	77.000	1996
Túnez	1.600	1996

### 2. Evolución de las contribuciones

14. El número de Estados que contribuyen al Fondo pasó de 5 en 1982 a 30 en 1994. El número de contribuciones disminuyó en 1995, año en que cinco países que eran contribuyentes regulares no renovaron sus subvenciones al Fondo. En 1996, 26 Estados han prestado apoyo financiero al Fondo, entre ellos Arabia Saudita y Sudáfrica por primera vez.

Cuadro IEvolución del número de Estados que contribuyen al Fondo

<u>Año</u>	<u>Estados donantes</u>	<u>Importe de las contribuciones</u> (En dólares EE.UU.)
1982	5	410 000
1983	8	361 846
1984	18	497 900
1985	13	515 859
1986	21	814 091
1987	19	783 602
1988	24	974 485
1989	20	735 679
1990	14	749 923
1991	20	1 096 449
1992	16	1 204 339
1993	27	1 926 198
1994	30	3 112 541
1995	25	2 829 629
1996	26	3 194 396 <sup>3</sup>

15. Después del informe presentado por el Secretario General a la Asamblea General en su quincuagésimo período de sesiones (A/50/512, anexo I), los gobiernos que se indican a continuación han aportado contribuciones voluntarias al Fondo durante el período comprendido entre el 15 de septiembre de 1995 y el 16 de septiembre de 1996.

## Cuadro II

Contribuciones recibidas de los gobiernos entre el 15 de septiembre de 1995  
y el 16 de septiembre de 1996

Gobierno	Contribuciones (En dólares EE.UU.)	Año	Número de la contribución
Alemania	70 188,00 <sup>a</sup>	1995	13
	121 621,62	1996	14
Andorra	2 000,00	1996	2
Arabia Saudita	10 000,00	1996	1
Argelia	5 000,00	1995	3
Argentina	10 000,00	1996	6
Austria	7 319,00	1996	12
Canadá	17 967,05	1996	13
Dinamarca	340 049,31	1996	14
España	53 954,47	1996	10
Estados Unidos de América	1 500 000,00	1996	12
Francia	97 087,37	1996	18
Grecia	10 300,00	1996	13
Irlanda	40 978,00	1995	11
	47 100,00	1996	12
Israel	10 000,00	1996	2
Japón	100 000,00	1996	10
Kenya	1 000,00	1996	3
Liechtenstein	5 691,06	1996	8
Luxemburgo	9 490,00	1996	13
Mónaco	16 280,00	1996	3

Nueva Zelandia	16 947,50	1996	11
Países Bajos	11 971,43	1996	14
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	46 153,85	1996	7
República Checa	2 500,00	1995	3
República de Corea	10 000,00	1996	3
Sri Lanka	1 000,00	1996	5
Sudáfrica	8 888,00	1996	1
Suecia	445 103,86	1996	10
Túnez	1 478,00	1996	6

<sup>a</sup>Este importe corresponde a la tercera parte de la contribución de Alemania para 1995.

16. Las siguientes observaciones se refieren al cuadro II supra:

a) Los Estados Unidos de América han aportado al Fondo por tercer año consecutivo una contribución de 1.500.000 dólares, multiplicando así por 15 el importe de su subvención para años anteriores;

b) Arabia Saudita y Sudáfrica aportaron contribuciones al Fondo por primera vez;

c) Andorra e Israel aportaron contribuciones al Fondo por segunda vez;

d) Alemania, Austria, Canadá, España, Francia, Grecia, Japón, Nueva Zelandia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Checa, Suecia y Túnez son contribuyentes regulares al Fondo. Dinamarca, Irlanda y Luxemburgo, que también son donantes regulares, aumentaron sus subvenciones; las de los Países Bajos se han más que duplicado desde 1994;

e) De este modo, al 16 de septiembre de 1996 se observa un ligero aumento de las contribuciones en relación con 1995, aun cuando el número de Estados donantes se ha estabilizado. Cabe señalar, sin embargo, que ciertas contribuciones se recibieron después del 31 de mayo de 1996, último día del 15º período de sesiones de la Junta de Síndicos del Fondo, razón por la cual debieron contabilizarse para ser usadas después de su período de sesiones siguiente, en 1997, cuando normalmente debieran haberse contabilizado como contribuciones para 1996.

## B. Contribuciones de instituciones no gubernamentales y particulares

17. Algunas organizaciones han contribuido al Fondo desde su creación. El Comité Consultivo Mundial de la Sociedad de los Amigos (Cuáqueros) viene aportando subvenciones al Fondo desde varios años; en 1996, el importe de la subvención fue de 156 dólares.
18. Además, la empresa ginebrina Sharp prestó gratuitamente fotocopiadoras de gran velocidad en mayo de 1996, lo que permitió realizar en unas cuantas horas 13.000 fotocopias para la preparación de los expedientes para los miembros de la Junta de Síndicos, en su 15º período de sesiones.
19. Es preciso señalar que un contribuyente regular del Fondo, el Sr. Girardot (Francia), ha pagado este año la suma de 198 dólares.

## **IV. PROGRAMAS SUBVENCIONADOS**

20. Los lectores que deseen una descripción detallada de las normas para el trámite de las propuestas de financiación y de los programas subvencionados (criterios de selección, presentación de una solicitud de subvención, función de la secretaria del Fondo y de la Junta de Síndicos, tipos de solicitudes recibidas) pueden consultar informes anteriores (A/50/512, capítulo IV, y A/48/520, anexo I (Informe de síntesis: diez años del Fondo).
21. Cada año, desde de su primer período de sesiones, la Junta de Síndicos adopta, y de ser necesario revisa, sus criterios relativos al tratamiento que se ha de dar a las propuestas de financiación recibidas y a los programas subvencionados, transmite sus recomendaciones al Secretario General para su aprobación, y presenta informes a este respecto a la Asamblea General y a la Comisión de los Derechos Humanos (esos criterios figuran en el documento A/48/520, anexo I, capítulo III y apéndices II, IV y V, y anexo V), de conformidad con la práctica establecida de las Naciones Unidas a este respecto para las juntas de síndicos de los fondos de asistencia en la esfera de los derechos humanos (ibid., anexo III).

### A. Junta de Síndicos del Fondo: 15º período de sesiones

22. La Junta de Síndicos celebró su 15º período de sesiones en Ginebra del 20 al 31 de mayo de 1996, es decir, un día de trabajo más que en los años anteriores, a fin de hacer frente a un aumento en la carga de trabajo y presentar a los Estados informes más cabales sobre las reuniones. El 18 de julio de 1996 se difundió en Ginebra un comunicado de prensa sobre esta

cuestión<sup>4</sup>.

### **1. Monto de los fondos disponibles**

23. De conformidad con el reglamento aplicable a los Fondos de contribuciones voluntarias, debe constituirse una reserva del 15% de los desembolsos previstos con destino al año siguiente y debe asignarse el 13% a gastos de mantenimiento del programa.

24. De esta manera, tras las correspondientes deducciones, la suma total disponible en mayo de 1996 para conceder subvenciones a los proyectos de ayuda a las víctimas de la tortura se elevaba a 2.535.500 dólares (de los cuales 100.000 dólares estaban reservados como fondos de emergencia para hacer frente a situaciones de crisis entre períodos de sesiones de la Junta de Síndicos). La Junta de Síndicos ha hecho recomendaciones de asignación de fondos a los proyectos por la totalidad de la suma disponible.

### **2. Monto de las solicitudes de financiación**

25. El monto de las solicitudes de financiación para ayudar a las víctimas de la tortura recibidas por la secretaría del Fondo se eleva a más de 5 millones de dólares en 1996, repartidos entre 96 proyectos y subproyectos en 54 países.

### **3. Recomendaciones de la Junta de Síndicos**

26. El Alto Comisionado para los Derechos Humanos, en nombre del Secretario General, aprobó el 21 de junio de 1996 las recomendaciones de la Junta de Síndicos sobre la concesión de subvenciones a 96 proyectos presentados por 92 organizaciones humanitarias (véase el cuadro III). Durante el período de sesiones, la Junta de Síndicos recibió a nueve representantes de organizaciones que ejecutaban 25 programas diferentes. Pese a la crisis financiera existente antes y durante el período de sesiones de la Junta de Síndicos, debida al pago tardío de las promesas de contribuciones y al pequeño número de contribuyentes (26 de 185 Estados Miembros), la Junta ha procurado financiar todas las solicitudes de financiación que se ajusten a los criterios de selección establecidos por ella misma, en una proporción del 30% al 48% del monto solicitado, según la importancia de los tratamientos ofrecidos a las víctimas y el número de víctimas atendidas. Se otorgó prioridad a las organizaciones que se habían ajustado más estrictamente a las exigencias de la Junta en relación con la presentación de informes y estados financieros sobre la utilización de las subvenciones otorgadas anteriormente.

**Cuadro III****Distribución geográfica de las subvenciones recomendadas en 1996**

<b>Región</b>	<b>Número de países</b>	<b>Número de programas</b>	<b>Número de organizaciones</b>	<b>Subvención (dólares EE.UU.)</b>
África	15	16	16	396 000
América del Norte	2	11	10	277 000
América Latina y el Caribe	10	18	16	525 000
Asia y el Oriente Medio	10	17	17	564 500
Europa central y oriental	7	8	7	108 500
Europa occidental	19	26	26	564 500
<b>Total</b>	<b>54</b>	<b>96</b>	<b>92</b>	<b>2 435 500</b>

27. Desde la creación del Fondo hasta el 16 de septiembre de 1996, la secretaría del Fondo ha tramitado 255 documentos de proyecto. Cada organización puede presentar varios proyectos, los cuales a su vez pueden dar lugar a varios subproyectos. Por otra parte, los proyectos recibidos pueden estar fuera de la competencia del Fondo, no satisfacer todos los criterios establecidos, ser abandonados por sus autores, ser imposibles de realizar en razón de un conflicto armado, o ser rechazados porque la secretaría de la Junta de Síndicos considera que la organización no ofrece las garantías necesarias respecto de la buena realización del proyecto presentado. Además, cada año se mantiene en suspenso una decena de proyectos a la espera de información suplementaria.

28. A fin de asegurar el control eficaz de la ejecución de los programas subvencionados, por ejemplo para obtener información complementaria sobre un programa dado y verificar la utilización de las subvenciones concedidas, la secretaría del Fondo colabora con otros servicios competentes del Centro de Derechos Humanos, la Secretaría de las Naciones Unidas, las organizaciones, programas y fondos de las Naciones Unidas sobre el terreno, especialmente el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) y el Alto Comisionado de las

Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR). El PNUD también ha participado directamente en la ejecución de ciertos programas, con el consentimiento de los responsables; desde la creación del Fondo existe un arreglo con el ACNUR acerca del suministro de asistencia a refugiados víctimas de tortura.

29. Durante su 15º período de sesiones, la Junta de Síndicos celebró una conferencia de prensa y, por primera vez, una reunión de información con los Estados interesados en los resultados de sus trabajos.

30. Dado el gran número de expedientes que se deben examinar durante el período de sesiones y la falta de tiempo para examinar con detenimiento las cuestiones de fondo de su labor (revisión de las criterios, búsqueda de fondos, etc.), la Junta de Síndicos ha recomendado, como lo había hecho en su período de sesiones precedente (véase A/50/512, párr. 39), que la Asamblea General apruebe una prolongación de sus períodos de sesiones anuales hasta un máximo de 10 días.

## V. BÚSQUEDA DE FINANCIACIÓN

### A. Resoluciones de la Asamblea General y de la Comisión de Derechos Humanos

31. En su resolución 36/151, del 16 de diciembre de 1981, relativa a la creación del Fondo, la Asamblea General autorizó a la Junta de Síndicos a promover y solicitar contribuciones y promesas de contribuciones. La Asamblea General pidió al Secretario General que prestara a la Junta toda la asistencia que pudiese necesitar e hizo un llamamiento a todos los gobiernos para que respondieran favorablemente a las solicitudes de contribuciones al Fondo.

32. De conformidad con su programa de trabajo enunciado en su decisión 48/431 de 20 de diciembre de 1993, la Asamblea General adopta una resolución sobre el Fondo todos los años pares. La resolución 49/176, de 23 de diciembre de 1994, es la última que ha adoptado en la materia. La Asamblea, en esa resolución, y la Comisión de Derechos Humanos, en su resolución 1996/33 de 19 de abril de 1996, han exhortado a todos los gobiernos, organizaciones y particulares que estén en condiciones de hacerlo a que atiendan favorablemente las solicitudes de contribuciones al Fondo, de ser posible con carácter periódico cada año antes del período de sesiones de la Junta de Síndicos. La Asamblea General deberá aprobar una resolución sobre el Fondo este año.

33. Durante el 52º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos alertó a los Estados Miembros acerca de la inquietante situación financiera del Fondo y les invitó a que hicieran contribuciones antes del 15º período de sesiones de la Junta de Síndicos<sup>5</sup>. De hecho, al 10 de abril de 1996, a sólo un mes de la apertura del período de sesiones anual de la Junta, el Fondo disponía de sólo 330.000 dólares. A este respecto, se organizó también una reunión con los Estados contribuyentes convocada por el Alto

Comisionado. Durante esa reunión se distribuyó un mensaje del Presidente de la Junta de Síndicos, en la que se pedía especialmente a los Estados que habían prometido una contribución que tuvieran a bien pagarla antes del 15 de mayo, a fin de que la Junta pudiera tenerla en cuenta este año.

34. El último informe del Secretario General a la Comisión de Derechos Humanos sobre el Fondo<sup>6</sup> contiene una evaluación, preparada por el Centro de Rehabilitación para Víctimas de la Tortura (Copenhague), de las necesidades en materia de asistencia a las víctimas de la tortura en el mundo, relativas únicamente a los centros de readaptación, que se estiman en 26.500.000 dólares en 1996 y 36.500.000 dólares en 1997<sup>7</sup>.

## B. CARTAS A LOS ESTADOS

35. La Junta de Síndicos expresó su profundo agradecimiento al Alto Comisionado para los Derechos Humanos por la carta enviada el 20 de octubre de 1995 a todos los ministros de relaciones exteriores de Estados que no habían contribuido jamás al Fondo para invitarles a que lo hicieran, y por otra carta, enviada a los Estados que contribuían regularmente al Fondo, invitándolos a que aumentaran sus contribuciones (véase el párr. 14, supra).

36. Al principio del año, el Alto Comisionado para los Derechos Humanos envió también una carta a los gobiernos que había prometido una contribución, pidiéndoles que la hicieran efectiva antes de la reunión de la Junta de Síndicos. Luxemburgo, Liechtenstein y el Principado de Mónaco respondieron favorablemente a esa petición.

## C. Actividades de las organizaciones no gubernamentales

37. Algunas organizaciones realizan campañas de información y sensibilización sobre las actividades del Fondo ante sus respectivos gobiernos. La organización estadounidense "Center for Victims of Torture" de Minneapolis, Minesota, ha realizado importantes actividades en esta esfera ante el Gobierno y miembros del Congreso de los Estados Unidos. En una carta dirigida al Congreso se pide, entre otras cosas, que el Gobierno mantenga su contribución al Fondo en 1.500.000 dólares para 1996.

## Notas

1. Véase "Actividades de las Naciones Unidas en materia de Derechos Humanos", Naciones Unidas, Nueva York, 1992, núm. de venta S.88.XIV.2, primera parte, capítulo VIII, D, Protección de todas las personas contra la tortura y otros tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes.

2. Véase "Mécanismes de lutte contre la torture", Fiche d'information sur les droits de

**l'homme N° 4, publicado por el Centro de Derechos Humanos.**

**3. Esta cifra incluye las contribuciones recibidas entre noviembre de 1995 y septiembre de 1996 para el año 1996.**

**4. HR/96/39.**

**5. HR/96/18.**

**6. E/CN.4/1996/33 y Add. 1.**

**7. Ibid., anexo.**

## Anexo J

## CONTRIBUCIONES Y PROMESAS DE CONTRIBUCIONES DE LOS GOBIERNOS

(De febrero de 1982 a septiembre de 1996)

País	Número de contribución	Suma (Dólares EE.UU.)	Fecha de promesa/pago	Año/ contribución para	Equivalente en moneda local
Alemania	1	54 107,70	27 diciembre 1983	1983	150 000 DM
	2	64 277,68	14 diciembre 1984	1984	200 000 DM
	3	79 032,74	9 diciembre 1985	1985	200 000 DM
	4	99 216,19	22 diciembre 1986	1986	200 000 DM
	5	119 688,81	10 diciembre 1987	1987	200 000 DM
	6	114 943,00	19 diciembre 1988	1988	200 000 DM
	7	112 549,24	7 diciembre 1989	1989	200 000 DM
	8	135 749,68	14 diciembre 1990	1990	200 000 DM
	9	126 103,40	29 noviembre 1991	1991	200 000 DM
	10	126 223,00	24 noviembre 1992	1992	200 000 DM
	11	113 450,29	1 diciembre 1993	1993	194 000 DM
	12*	119 760,48	5 mayo 1994	1994	200 000 DM
	13	120 805,37	2 noviembre 1994	1995	180 000 DM

1 <sup>er</sup> pago	39 361,00	18 mayo 1995
2 <sup>do</sup> pago	19 536,00	6 junio 1995
3 <sup>er</sup> pago	70 188,00	28 noviembre 1995
14	121 621,62	3 abril 1996
TOTAL	1 386 077,48	
Andorra	1 1 000,00	10 febrero 1995
		1995
		130 000 Ptas.
	2 2 000,00	8 febrero 1996
		1996
TOTAL	3 000,00	
Arabia Saudita	1 10 000,00	22 agosto 1996
		1996
Argelia	1 5 000,00	30 diciembre 1994
		1994
	2 5 000,00	14 diciembre 1994
		1995
	3 5 000,00	30 noviembre 1995
		1996
TOTAL	15 000,00	
Argentina	1 5 000,00	6 julio 1988
		1988
	2 4 000,00	13 febrero 1989
		1989

	3	4 000,00	15 noviembre 1991	1990
	4	2 996,00	15 noviembre 1991	1991
	5	2 985,00	25 abril 1995	1995
	6	10 000,00	8 febrero 1996	1996
	TOTAL	28 981,00		
Australia	1	12 816,00	18 diciembre 1984	1984
	2	5 573,00	17 febrero 1988	1988
	3	6 212,00	30 noviembre 1993	1993
	4	3 592,00	18 mayo 1994	1994
	TOTAL	26 193,00		
Austria	1	5 000,00	19 diciembre 1985	1985
	2	5 000,00	16 octubre 1986	1986
	3	5 000,00	15 octubre 1987	1987
	4	5 000,00	9 marzo 1988	1988
	5	5 000,00	21 febrero 1989	1989
	6	5 000,00	22 febrero 1990	1990
	7	6 000,00	21 octubre 1991	1991

15 000 \$A

8	10 000,00	19 octubre 1992	1992
9	10 000,00	28 octubre 1993	1993
10	20 000,00	24 mayo 1994	1994
11	20 000,00	25 mayo 1995	1995
12	7 319,00	13 diciembre 1995	1996
<b>TOTAL</b>	<b>103 319,00</b>		
<b>Bélgica</b>			
1	10 000,00	21 febrero 1985	1985
2	10 000,00	2 febrero 1987	1986
3	10 000,00	30 marzo 1988	1987
4	83 844,78	23 diciembre 1993	1993 3 000 000 FB
5	92 148,68	30 diciembre 1994	1994 3 000 000 FB
6	104 420,47	27 julio 1995	1995
<b>TOTAL</b>	<b>310 413,93</b>		
<b>Buthán</b>			
1	1 000,00	18 enero 1994	1993
<b>Brasil</b>			
1	5 000,00	17 junio 1985	1985
2	5 000,00	21 noviembre 1986	1986

3	5 000,00	1 agosto 1988	1988
4	5 000,00	26 abril 1993	1992
<b>TOTAL</b>	<b>20 000,00</b>		
5 <sup>a</sup>	10 000,00	20 diciembre 1994	1995
6 <sup>b</sup>	10 000,00	2 noviembre 1995	1996
<b>Camerún</b>			
1	1 113,77	9 agosto 1984	1984
2	1 344,90	15 abril 1986	1986
3	1 227,21	29 septiembre 1989	1989
<b>TOTAL</b>	<b>3 685,88</b>		
<b>Canadá</b>			
1	7 932,00	23 noviembre 1983	1983 10 000 \$Can
2	7 633,59	12 diciembre 1984	1984 10 000,00 \$Can
3	36 496,35	15 abril 1985	1985 50 000 \$Can
4	7 103,00	25 febrero 1986	1986 10 000,00 \$ Can
5	7 692,00	14 abril 1987	1987 10 000 \$Can
6	24 390,00	15 abril 1988	1988 30 000 \$Can
7	25 200,62	30 marzo 1989	1989
8	25 031,73	8 marzo 1990	1990

9	26 652,41	20 noviembre 1991	1991
10	24 939,73	8 junio 1992	1992
11	19 668,55	30 marzo 1994	1994
12	17 094	13 enero 1995	1995
13	17 967,05	16 noviembre 1995	1996
<b>TOTAL</b>	<b>247 801,03</b>		
<b>Chile</b>			
1	2 000,00	16 febrero 1993	1991
2	2 000,00	11 mayo 1994	1994
3	3 000,00	15 mayo 1995	1995
<b>TOTAL</b>	<b>7 000,00</b>		
4 <sup>b</sup>	4000,00	2 noviembre 1995	1996
<b>Chipre</b>			
1	500,00	19 agosto 1982	1982
2	200,00	29 septiembre 1983	1983
3	250,00	11 abril 1984	1984
4	300,00	23 diciembre 1986	1986
5	500,00	23 diciembre 1992	1992
6	500,00	23 diciembre 1993	1993

7	500,00	12 diciembre 1994	1995
<b>TOTAL</b>	<b>2 750,00</b>		
<b>Costa Rica</b>			
1	10 000,00	mayo 1995	1993
<b>Dinamarca</b>			
1	114 600,05	27 septiembre 1982	1982
2	104 783,36	5 abril 1984	1984
3	93 187,96	25 abril 1985	1985
4	120 402,14	21 marzo 1986	1986
5	155 050,78	4 marzo 1988	1987
6	139 489,47	30 agosto 1988	1988
7	127 524,75	30 mayo 1989	1989
8	173 430,45	31 octubre 1990	1990
9	152 068,13	30 octubre 1991	1991
10	168 661,73	29 octubre 1992	1992
11	152 493,77	13 julio 1993	1993
12	151 347,41	10 junio 1994	1994
13	184 535,89	10 abril 1995	1995
14	340 049,31	8 julio 1996	1996

TOTAL		2 177 635,20		
España "				2 000 000 Ptas.
1	13 176,09	25 abril 1986	1986	
2	19 196,65	7 abril 1987	1987	
3	22 304,50	31 marzo 1988	1988	
4	34 884,88	13 marzo 1989	1989	
5	36 739,27	14 marzo 1990	1990	
6	34 798,64	22 agosto 1991	1991	
7	67 187,52	19 marzo 1992	1992	
8	58 500,75	30 marzo 1993	1993	
9	48 045,46	24 febrero 1994	1994	
10	54 660,59	5 abril 1995	1995	
11	53 954,47	18 junio 1996	1996	
TOTAL		443 439,82		
Estados Unidos de América				
1	100 000,00	1 octubre 1985	1985	
2	86 000,00	1 febrero 1987	1986	
3	86 000,00	1 junio 1987	1987	

4	90 000,00	18 febrero 1992	1988
5	100 000,00	18 febrero 1992	1989
6	100 000,00	18 febrero 1992	1990
7	100 000,00	18 febrero 1992	1991
8	97 000,00	23 diciembre 1992	1992
9	500 000,00	29 marzo 1993	1993
10*	1 500 000,00	20 mayo 1994	1994
1 <sup>er</sup> pago	500 000,00	18 agosto 1994	
2 <sup>do</sup> pago	1 000 000,00	24 octubre 1994	
11	1 500 000,00	24 enero 1995	1995
12*	1 500 000,00	26 enero 1996	1996
1 <sup>er</sup> pago	500 000,00	4 abril 1996	
2 <sup>do</sup> pago	1 000 000,00	11 junio 1996	
TOTAL	5 759 000,00		
Filipinas	1	10 000,00	2 noviembre 1995
			1996
Finlandia	1	81 729,02	5 enero 1983
			1982
	2	52 576,24	22 septiembre 1983
			1983
			450 000 Fmk

3	75 936,55	26 junio 1984	1984	
4	87 596,36	11 octubre 1985	1985	
5	104 304,95	9 junio 1986	1986	550 000 Fmk
6	134 048,26	1 abril 1987	1987	600 000 Fmk
7	154 922,54	19 enero 1988	1988	
8	153 773,36	14 abril 1989	1989	
9	171 198,39	25 abril 1990	1990	680 000 Fmk
10	174 640,70	7 mayo 1991	1991	700 000 Fmk
11	180 230,13	6 julio 1992	1992	
12	170 863,71	14 abril 1993	1993	
13	182 017,14	27 abril 1994	1994	
<b>TOTAL</b>	<b>1 723 837,35</b>			
<b>Francia</b>				
1	19 480,52	24 junio 1983	1983	150 000 FF
2	20 496,89	12 abril 1984	1984	165 000 FF
3	26 315,78	8 mayo 1985	1985	
4	37 593,98	7 octubre 1986	1986	
5	40 650,40	27 agosto 1987	1987	
6	18 518,52	1 febrero 1988	1987	100 000 FF

7	76 271,18	9 enero 1989	1988	
8	32 154,00	15 marzo 1989	1989	
9	43 478,26	8 enero 1990	1989	
10	47 619,04	30 octubre 1990	1990	
11	55 555,55	24 diciembre 1991	1991	
12	56 603,77	20 julio 1992	1992	
13	88 495,57	2 abril 1993	1993	
14	86 956,52	24 marzo 1994	1994	
15	17 139,86	8 abril 1994	1994	
16	18 587,37	27 septiembre 1994	1994	
17	102 040,82	7 julio 1995	1995	
18	97 087,37	8 mayo 1996	1996	
TOTAL		885 045,40		
Grecia	1	5 000,00	4 octubre 1983	1983
	2	5 000,00	11 diciembre 1984	1984
	3	5 000,00	5 mayo 1985	1985
	4	5 000,00	30 junio 1986	1986
	5	5 000,00	21 abril 1987	1987

6	5 000,00	12 abril 1988	1988
7	5 000,00	10 marzo 1989	1989
8	5 000,00	14 noviembre 1990	1990
9	5 000,00	16 abril 1993	1991
10	5 000,00	16 abril 1993	1992
11	10 000,00	17 mayo 1995	1994
12	10 000,00	12 abril 1995	1995
13	10 300,00	3 mayo 1996	1996
<b>TOTAL</b>	<b>80 300,00</b>		
<b>Haiti</b>			
1	186,00	5 enero 1989	1989
<b>Hungria</b>			
1	500,00	31 diciembre 1993	1993
2	500,00	2 junio 1994	1994
<b>TOTAL</b>	<b>1 000,00</b>		
<b>Indonesia</b>			
1	1 985,87	20 julio 1988	1988
2	5 000,00	20 abril 1993	1993
<b>TOTAL</b>	<b>6 985,87</b>		

<b>Irlanda</b>					
1	5 690,00	30 abril 1984	1984		
2	7 080,50	18 abril 1985	1985		
3	10 872,00	21 abril 1986	1986		
4	8 940,00	16 junio 1987	1987		
5	3 207,00	13 enero 1988	1988		
6	2 858,00	8 febrero 1989	1989		
7	3 572,40	14 mayo 1991	1991		
8	5 815,25	4 febrero 1992	1992		
9	14 850,00	7 abril 1993	1993		
10	30 080,00	26 julio 1994	1994		
11	40 978,00	19 septiembre 1995	1995		
12	47 100,00	31 julio 1996	1996		
<b>TOTAL</b>	<b>180 998,15</b>				
<b>Islandia</b>					
1	2 000,00	2 diciembre 1986	1986		
2	2 000,00	2 diciembre 1987	1987		
3	2 000,00	11 mayo 1989	1988		
4	2 300,00	8 marzo 1990	1989		

5	2 410,00	31 enero 1991	1990
6	4 267,00	28 enero 1992	1991
7	5 350,00	28 agosto 1992	1992
8	5 617,00	30 diciembre 1993	1993
9	3 491,13	18 mayo 1994	1994
10	5 633,80	18 mayo 1995	1995
<b>TOTAL</b>	<b>35 068,93</b>		
<b>Israel</b>			
1	20 000,00	23 noviembre 1994	1994
2	10 000,00	3 enero 1996	1996
<b>TOTAL</b>	<b>30 000,00</b>		
<b>Italia</b>			
1	100 000,00	16 junio 1987	1987
2	30 000,00	23 mayo 1991	1990
3	30 000,00	16 enero 1992	1991
4	30 000,00	23 diciembre 1992	1992
5	30 000,00	2 agosto 1992	1993
<b>TOTAL</b>	<b>220 000,00</b>		

Jamahiriya Árabe Libia	1	5 000,00	3 agosto 1988	1988
	2	5 000,00	5 octubre 1993	1993
	TOTAL	10 000,00		
Japón	1	50 000,00	19 agosto 1986	1986
	2	50 000,00	23 octubre 1987	1987
	3	50 000,00	24 junio 1988	1988
	4	50 000,00	27 diciembre 1989	1989
	5	50 000,00	30 abril 1991	1990
	6	50 000,00	31 enero 1992	1991
	7	100 000,00	18 febrero 1993	1992
	8	100 000,00	14 enero 1994	1993
	9	100 000,00	22 febrero 1995	1994
	10	100 000,00	11 abril 1995	1995
TOTAL	700 000,00			
Jordania	1	1 000,00	10 febrero 1984	1984

Kenya	1	400,00	24 abril 1985	1985	
	2	500,00	23 abril 1987	1987	
	3	1 000,00	19 julio 1996	1996	
	TOTAL	1 900,00			
Liechtenstein	1	2 286,00	5 abril 1984	1984	5 000 FS
	2	2 958,58	15 agosto 1986	1986	5 000 FS
	3	3 597,00	8 abril 1988	1988	5 000 FS
	4	7 901,00	1 abril 1992	1991	10 000 FS
	5	6 438,00	27 mayo 1993	1992	10 000 FS
Luxemburgo	6	6 591,00	10 diciembre 1993	1993	10 000 FS
	7	7 029,88	23 abril 1994	1994	
	8	5 691,06	2 mayo 1996	1996	
	TOTAL	42 492,52			
Luxemburgo	1	2 019,84	5 abril 1983	1983	
	2	1 835,03	17 noviembre 1983	1983	100 000 Flux
	3	900,36	24 mayo 1984	1984	

4	1 681,00	13 agosto 1984	1984	
5	1 421,80	9 octubre 1986	1986	60 000 Flux
6	1 102,71	20 noviembre 1987	1987	
7	2 917,15	15 mayo 1990	1990	
8	2 959,42	19 mayo 1992	1991	
9	3 017,60	23 abril 1993	1992	100 000 Flux
10	2 785,71	20 diciembre 1993	1993	100 000 Flux
11	3 131,61	27 noviembre 1994	1994	
12	5 330,00	24 abril 1995	1995	150 000 Flux
13	9 490,00	23 mayo 1996	1996	300 000 Flux
	TOTAL	38 592,23		
Malta				
1	300,00	1 marzo 1989	1989	
2	1 500,00	12 diciembre 1995	1995	
	TOTAL	1 800,00		
Maruecos				
1	1 500,00	4 mayo 1995	1995	
Mauricio				
1	999,31	21 enero 1994	1994	

Mónaco					
1	15 000,00	6 julio 1994	1994		
2	16 778,00	4 mayo 1995	1995		
3	16 280,00	2 abril 1996	1996		81 400 FF
TOTAL	48 058,00				
Noruega					
1	100 000,00	2 marzo 1982	1982		
2	136 967,54	24 octubre 1983	1983		1 000 000 Nkr
3	5 000,00	14 noviembre 1986	1986		
4	50 000,00	12 febrero 1987	1987		
5	75 000,00	30 diciembre 1988	1988		
6	99 985,00	6 mayo 1991	1991		
7	74 985,00	31 diciembre 1992	1992		
8	99 973,48	20 julio 1993	1993		
9	95 884,69	25 mayo 1994	1994		
10	81 351,00	16 junio 1995	1995		
TOTAL	819 146,71				
11 <sup>d</sup>	77 000,00	22 abril 1996	1996		

Nueva Zelandia	1	13 400,00	14 febrero 1986	1986	25 000 \$NZ
	2	15 610,00	27 febrero 1987	1987	
	3	20 040,00	5 febrero 1988	1988	30 000 \$NZ
	4	18 420,00	17 marzo 1989	1989	
	5	17 685,00	14 marzo 1990	1990	
	6	17 676,00	29 mayo 1991	1991	30 000 \$NZ
	7	27 494,00	22 mayo 1992	1992	
	8	15 957,00	25 mayo 1993	1993	
	9	15 579,00	16 mayo 1994	1994	
	10	19 890,00	15 mayo 1995	1995	
	11	16 947,50	28 junio 1996	1996	
	TOTAL	198 698,50			
Paises Bajos	1	45 000,00	6 julio 1982	1982	
	2	50 000,00	7 mayo 1984	1984	
	3	14 415,00	18 abril 1985	1984	50 000 f/
	4	46 335,00	4 septiembre 1985	1985	150 000 f/
	5	44 799,38	6 junio 1986	1986	115 000 f/
	6	121 012,46	28 noviembre 1986	1986	

7	50 308,14	22 diciembre 1988	1988		
8	40 521,72	22 diciembre 1989	1989		
9	26 805,66	26 diciembre 1990	1990		
10	54 990,69	12 diciembre 1991	1991		
11	52 631,58	1 marzo 1994	1992		
12	103 248,00	1 marzo 1993	1993		
13	113 787,88	30 diciembre 1994	1994		
14	11 971,43	29 febrero 1996	1996		
15	287 976,00	30 julio 1996	1996		
TOTAL	1 063 802,94				
Portugal	1	10 000,00	13 enero 1995	1995	
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	1	12 445,00	2 octubre 1984	1985 y 1986	10 000 £
	2	41 987,50	20 mayo 1987	1987 y 1988	25 000 £
	3	50 733,00	15 febrero 1990	1989 y 1990	25 000 £
	4	42 006,58	24 septiembre 1991	1991 y 1992	25 000 £

5	52 238,81	15 febrero 1994	1993 y 1994	35 000 £
6	48 328,00	9 mayo 1995	1995	
7	46 153,85	5 junio 1996	1996	30 000 £
<b>TOTAL</b>	<b>247 738,89</b>			
<b>Republica Checa</b>				
1	2 500,00	31 enero 1994	1994	
2	5 000,00	4 abril 1995	1995	
3	2 500,00	20 noviembre 1995	1996	
<b>TOTAL</b>	<b>10 000,00</b>			
<b>Republica de Corea</b>				
1	5 000,00	29 diciembre 1988	1988	
2	5 000,00	22 diciembre 1989	1989	
3	10 000,00	23 abril 1996	1996	
<b>TOTAL</b>	<b>20 000,00</b>			
<b>San Marino</b>				
1	2 117,31	22 febrero 1984	1983	3 500 000 Lit
2	2 258,93	24 agosto 1984	1984	4 000 000 Lit
<b>TOTAL</b>	<b>4 376,24</b>			
<b>Santa Sede</b>				
1	1 000,00	22 abril 1988	1988	

Senegal	1	186,00	1 enero 1987	1987
Sri Lanka	1	500,00	25 abril 1988	1988
	2	500,00	12 febrero 1991	1990
	3	500,00	12 febrero 1991	1991
	4	500,00	8 marzo 1993	1992
	5	1 000,00	27 noviembre 1995	1995
	TOTAL	3 000,00		
Sudáfrica	1	8 888,00	31 marzo 1996	1996
Suecia	1	150 000,00	14 junio 1982	1982
	2	60 790,27	16 enero 1984	1984
	3	72 020,16	31 octubre 1986	1986
	4	95 655,64	1 julio 1988	1988
	5	169 097,00	29 noviembre 1991	1991
	6	173 631,46	20 febrero 1992	1992
	7	247 142,42	13 octubre 1993	1993
				1 000 000 SKr
				1 000 000 Skr
				2 000 000 Skr

8	376 647,83	22 octubre 1993	1994	3 000 000 Skr
9	475 367,00	11 noviembre 1994	1995	3 500 000 Skr
10	445 103,86	18 junio 1996	1996	3 000 000 Skr
TOTAL	2 265 455,64			
Suiza				
1	68 540,10	3 enero 1984	1984	150 000 FS
2	92 165,90	30 octubre 1986	1986	150 000 FS
3	32 258,06	1 marzo 1989	1989	50 000 FS
4	15 748,03	18 enero 1991	1990	20 000 FS
5	25 925,93	15 enero 1992	1991	35 000 FS
6	46 357,62	6 enero 1993	1992	70 000 FS
7	52 777,78	23 diciembre 1993	1993	76 000 FS
8	24 409,45	16 enero 1995	1995	31 000 FS
TOTAL	358 182,87			
Togo				
1	1 540,43	15 marzo 1989	1989	
Túnez				
1	1 298,70	16 mayo 1991	1991	1 000 D
2	1 298,70	16 abril 1992	1992	1 000 D
3	1 948,00	15 abril 1992	1993	1 500 D

4	1 753,24	9 junio 1993	1993
5	1 489,57	14 noviembre 1994	1994
6	1 478,10	29 diciembre 1995	1995
TOTAL	9 266,31		1 500 D
7 <sup>b</sup>	1 600,00	2 noviembre 1995	1996
Uganda	1	737,00	19 julio 1994
Yugoslavia	1	5 000,00	18 diciembre 1990
			1980 <sup>c</sup>

<sup>a</sup> Promesa de contribución hecha por carta.

<sup>b</sup> Promesa de contribución efectuada durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo celebrada en Nueva York en noviembre de 1995.

<sup>c</sup> Promesa de contribución efectuada durante la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Promesas de Contribuciones para las Actividades de Desarrollo celebrada en Nueva York en noviembre de 1994

<sup>d</sup> Promesa de contribución efectuada durante la reunión de donantes celebrada en Ginebra el 22 de abril de 1996.

<sup>e</sup> Promesa de contribución para el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Chile.

Anexo II

## ORGANIZACIONES HUMANITARIAS QUE RECIBEN SUBVENCIONES DEL FONDO

- A. Organizaciones que han autorizado a la secretaría del Fondo a mencionar su nombre, el tipo de asistencia que prestan y su distribución geográfica

<u>Organización</u>	<u>Tipo de asistencia</u>	<u>Zona geográfica abarcada</u>
Abuelas de Plaza de Mayo (APM) (Argentina)	Sicológica, social, jurídica	América Latina
Amigos de los Sobrevivientes (Oregon, Estados Unidos de América)	Médica, sicológica, social	América Latina
APT (Association pour la prévention de la torture) (Ginebra)	Organización de seminarios	Europa
ATYHA (Centro de Alternativas en Salud Mental) (Asunción)	Médica, sicológica, social	América Latina
AVRE (Association pour les victimes de la répression en exil) (París)	Médica, sicológica, social, formación de profesionales de la salud	África, Asia, Europa, América Latina
BALAY Incorporated (Quezón City)	Médica, psicológica, social	Asia
Behandlungszentrum für Folteropfer (Berlín)	Médica, sicológica, social, formación de profesionales de la salud	África, América Latina, Asia, Europa, Oriente Medio
CAPSDH Ghana (Commission africaine des promoteurs de la santé et des droits de l'homme) (Accra)	Médica, sicológica, social	África
CAPSDH Guinée (Guinea)	Médica, sicológica, social	África
CAPSDH Carvitore (Eritrea)	Médica	África
CAPSDH (Rwanda)	Médica, sicológica	África
CAPSDH (Togo)	Médica	África

CCVT (Canadian Center for Victims of Torture) (Toronto, Canadá)	Médica, psicológica	América Latina, África, Asia, Oriente Medio
CDHES (Comisión de Derechos Humanos de El Salvador) (El Salvador)	Médica, psicológica, social, jurídica	América Latina
CEDAVIDA (Bogotá)	Médica, psicológica, social	América Latina
CEFPDROHAC (Centro de Estudios Fronterizos y de Promoción de los Derechos Humanos) (Tamaulipas, México)	Médica, psicológica, social	América Latina
CIIS (California Institute of Integral Studies) (Estados Unidos de América)	Médica, psicológica	América Latina, Asia
CINTRAS (Centro de Salud Mental y Derechos Humanos) (Santiago)	Médica, psicológica, social, formación de profesionales de la salud	América Latina
CODEPU (Comité de Defensa de los Derechos del Pueblo) (Santiago)	Médica, psicológica, social, jurídica	América Latina
CODESEDH (Comité para la Defensa de la Salud, la Ética Profesional y los Derechos Humanos) (Buenos Aires)	Médica, psicológica, social, seminarios	América Latina
COMEDE (Comité médical pour les exilés) (París)	Médica, psicológica, social, formación de profesionales de la salud	África, América Latina, Asia
Croix Rouge Suédoise (Estocolmo/Skovde/Umeå, Suecia)	Médica, psicológica, social, formación de profesionales de la salud	África, América Latina, Asia, Europa oriental
CVICT (Centre for Victims of Torture) (Kathmandú)	Médica, psicológica, social	Asia
CVT (centre for Victims of Torture) (Minesota, Estados Unidos de América)	Médica, psicológica, social	Todo el mundo

EATIP (Equipo Argentino de Trabajo e Investigación sicosocial (Buenos Aires))	Médica, sicológica, social	América Latina
ECSTT (Edmonton Centre for Survivors of Torture and Trauma) (Edmonton, Canadá)	Médica, sicológica, social	Asia, América Latina, Europa oriental
EXIL (Centre médico psycho-social pour réfugiés) (Bruselas)	Médica, sicológica, social, formación de profesionales de la salud	África, América Latina, Asia
FASIC (Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas) (Santiago)	Médica, sicológica, social, jurídica, seminarios	América Latina
FIND (Family of Victims of Involuntary Disappearances) (Filipinas)	Sicológica	Asia
FRC (Family Rehabilitation Centre) (Colombo)	Médica, sicológica, social, jurídica	Asia
Geneva Initiative on Psychiatry and Ukranian Psychiatric Association (Amsterdam, Países Bajos)	Médica, sicológica, social,	Europa oriental
HRFT (Human Rights Foundation of Turkey) (Ankara/Estanbul/Esmirna, Turquía)	Médica, sicológica	Europa
ICAR Foundation (Medical Rehabilitation Centre for Victims of Torture) (Bucarest/Iasi, Rumania)	Médica, sicológica, social	Europa oriental
Iglesia Metodista (Centro de salud mental) (Punta Arenas, Chile)	Médica, sicológica	América Latina
IMA (Indian Medical Association) (India)	Formación de profesionales de la salud	Asia
JKC (Jammu and Kashmir Council for Human Rights) (Pakistán)	Médica, sicológica, social	Asia
Justice pour Tazmamart (Marruecos)	Social	África

LAPPH (Ligue des anciens prisonniers politiques haïtiens, des amis et parents des disparus) (Port-au-Prince)	Médica, social, jurídica	El Caribe
Mandela Institute (Israel)	Médica, sicológica, jurídica	Oriente Medio
Medical Foundation for the Care of Victims of Torture (Londres)	Médica, sicológica, social, formación de profesionales de la salud	Todo el mundo
Medical Foundation Ouganda (Kampala)	Médica, sicológica, social	África
Methodist Church of Southern África (Durban, Sudáfrica)	Médica, sicológica, social, jurídica	África
MDU Mutualista Israelita del Uruguay (Montevideo)	Médica, sicológica	América Latina
PCATI (Israel)	Jurídica	Oriente Medio
POC (Prisoners of Conscience Appeal Fund) (Londres)	Social	Oriente Medio, África, Europa oriental
Primo Levi (Francia)	Médica, sicológica, social	Europa
Psychosocial Centre for Refugees (Colonia, Alemania)	Médica, sicológica, social	Asia, África
PTV (Programme for Torture Victims) (California, Estados Unidos de América)	Médica, sicológica, social	América Latina, Asia, África
RIAPS (Regional Institute for Ambulant Psychosocial Services) (Praga)	Sicológica, social	Europa oriental
RTC (Rehabilitation Centre for Torture Victims) (Copenhague)	Médica, sicológica, seminarios, formación de profesionales de la salud	Todo el mundo
RTCR (Rehabilitation Centre for Torture and Repression Survivors) (Vilnius)	Médica, sicológica, social	Europa oriental

RIVO (Réseau d'intervention auprès des personnes ayant subi la violence organisée) (Montreal, Canadá)	Médica, psicológica, social	África, América Latina, Oriente Medio
SELDA (Society of Ex-Detainees for Liberation against Detention and for Amnesty) (Manila)	Médica, psicológica, social, jurídica	Asia
SOS Torture (Ginebra)	Ayuda de urgencia a las víctimas de la tortura	África, Asia, Europa, América Latina
Survivors International of Northern California (California, Estados Unidos de América)	Médica, psicológica, formación de profesionales de la salud	África, América Latina, Asia, Europa oriental, Oriente Medio
Taller Julio Cortazar (Córdoba, Argentina)	Médica, psicológica, social, jurídica, a los niños víctimas de la tortura	América Latina
TNM (Tortura Nunca Más) (Río de Janeiro)	Médica, psicológica, social	América Latina
VAST (Vancouver Association for the Survivors of Torture) (Vancouver, Canadá)	Médica, psicológica, social, jurídica	África, América Latina, Asia, Oriente Medio
VAT (Voice Against Torture) (Islamabad, Pakistán)	Médica, psicológica, social, formación de profesionales de la salud	Asia, Oriente Medio
ZEBRA (Zentrum zur sozialmedizinischen rechtlichen und kulturellen Betreuung von Ausländern und Ausländerinnen) (Graz, Austria)	Médica, psicológica, social	África, Asia, Europa oriental, Oriente Medio

#### B. Otras organizaciones

Otras 31 organizaciones humanitarias, de asistencia médica o social han preferido no figurar en esta lista. Sus actividades abarcan asistencia médica, psicológica y social y la formación de profesionales de la salud, y sus zonas de acción son África, América Latina, Asia, Europa oriental y Oriente Medio.